

**11/2015**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Jorge Sánchez Cabrera

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Salvador Alonso Sanchez  
D. Jose Maria Alonso Morales  
Dña Maria del Carmen Saez Sanchez  
D. Jose Manuel Casals Medina  
D. Alejandro Casares Cuesta.  
D. Juan Antonio Lopez Roelas.  
D. Eduardo Perez Bazoco  
Dña Maria de los Angeles Polo Martin  
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan  
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer  
D. Antonio Benitez Perez

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 29 de octubre de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas cinco minutos la presidencia declaró abierto el acto.

No asiste con excusa el Sra Concejala Dña Olvido de la Rosa Baena.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 10/15 , de 24 de septiembre de 2015 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se presenta una rectificación por el Sr. Casals Medina para que en el punto de ruegos y preguntas conste su intervención y lo que manifestó sobre si se había presentado alguna vez una moción a la Junta de Andalucía en el tema de que se hiciera cargo del personal que atiende a los usuarios y personal en el Consultorio Medico a lo que el Sr. Alcalde le respondió que creía que no y sobre esto si el Ayuntamiento estaría dispuesto a presentar la aprobación de una petición en este sentido , lo que se le responde por el Sr. Alcalde que si estaría dispuesto a realizar una petición en este sentido.”

También se presentan rectificaciones por el Sr. Alcalde en relación con el punto 3 página 7, párrafo primero sustituyendo que se dijera que los terrenos necesarios para ejecutarlas ha de conseguirlos no el Ayuntamiento sino el Consorcio Vega Sierra Elvira .

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con doce votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión el borrador quedando el acta en los términos en que ha resultado redactada con las correcciones presentadas y aprobadas.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

- Nº 236 de 2 de octubre de 2015, se publica Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Nº 236 de 2 de octubre de 2015, se publica Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Nº 237 de 3 de octubre 2015, se publica Resolución de 1 de octubre de 2015, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Nº 243 de 10 de octubre de 2015, se publica la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Nº 247 de 15 de octubre de 2015, se publica la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 184 de 21 de septiembre de 2015, se publica Decreto 425/2015, de 8 de septiembre por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía. Entre las creadas “El Aljibe” de Cúllar Vega ( Granada).
- Nº 193 de 20 de octubre de 2015, se publica Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Nº 201 de 15 de octubre de 2015, se publica , CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. Resolución de 7 de octubre de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2013.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N° 189 de 1 de octubre de 2015, se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre expediente de Tranferencia de crédito 1/15

Por el Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, así como el Sr. Alonso Morales , Concejal de dicho grupo se pregunta por la publicación en BOJA de la creación de la Escuela Infantil El Aljibe del Ayuntamiento de Granada. Se plantea la duda sobre dicha publicación ya que no aparece en el texto literal que se publica en el BOJA, tal y como se consulta en su iPad por el Sr. Alonso Morales en este momento. Por el Sr. Secretario ante la duda presentada queda pendiente en aclararla por si ha habido algún error en la anotación repartida para el Pleno.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Decreto de la Alcaldía de 31 de agosto de 2015 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de dicha fecha en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, por 260,00 € para pago del alquiler.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de septiembre de 2015 , aprobando pago a justificar a D. Eduardo Perez Bazoco , Concejal Delegado por 190 € para gastos de su competencia Actividades deportivas.
- Decreto de la Alcaldía de 10 de septiembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/27/15 , por un total de 8.167,32 €
- Decreto de la Alcaldía de 10 de septiembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/33/15 , por un total de 15.095,42 €
- Resolución 17 de septiembre de 2015 del Sr. Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local aprobando la consideración como no procedente como infracción administrativa sin perjuicio de la utilización de la vía civil una actuación dentro del desarrollo de determinada licencia urbanística en base a petición de fecha 13 de julio de 2015.
- Resolución del Sr Alcalde de 21 de septiembre de 2015, convocando Junta General de Gobierno ordinaria para el día 23 de septiembre de 2015.
- Resolución del Sr Alcalde de 21 de septiembre de 2015, convocando Pleno ordinario para el día 24 de septiembre de 2015.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de septiembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 25/15 , por un total de 1.101,60 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46104 y alta en partida de gastos 231.48009.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015 , aprobando relación de facturas F/35/15 , por un total de 14.064,03 €
- Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 27/15

- , por un total de 1.680,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46106 y alta en partida de gastos 920.21200.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2015, aprobando el 6º trienio Grupo E a funcionaria personal de oficios a solicitud de la misma de 6/7/15.
  - Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando pago a justificar a D. Gustavo Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado por 350 € para gastos de su competencia Actividades de mayores.
  - Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando relación de facturas F/35/15, por un total de 14.064,03 €
  - Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de esta fecha en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, prorrogada por O. 20-3-15, por 67,97 € para suministro agua potable.
  - Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 300 € para gastos de su competencia en Fiestas Patronales.
  - Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando pago a justificar a D. Gustavo Rodriguez Ferrer, Concejal Delegado por 350 € para gastos de su competencia en Area Mayores.
  - Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando relación de facturas F/35/15, por un total de 14.064,03 €
  - Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de esta fecha en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, prorrogada por O. 20-3-15, por 68,97 € para suministro agua potable.
  - Resolución de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin, Concejala Delegada por 300 € para gastos de su competencia en Fiestas Patronales.
  - Decreto de la Alcaldía de 25 de septiembre de 2015, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 25/9/15 para material escolar por 100 €
  - Resolución de la Alcaldía de 30 de septiembre de 2015, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 26/15, por un total de 15.413,57 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 45007 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000.
  - Resolución de la Alcaldía de 1 de octubre de 2015, aprobando el reconocimiento del 3er trienio a trabajadora laboral solicitado el 24/8/15.
  - Resolución de la Alcaldía de 1 de octubre de 2015, aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 29/15, por un total de 958 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partidas 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000.
  - Resolución de la Alcaldía de 1 de octubre de 2015, aprobando modificación del alojamiento para tercera edad ya arrendado por la titular a otro dentro del mismo edificio.
  - Decreto de la Alcaldía de 23 de septiembre de 2015, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de esta fecha en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos

Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, prorrogada por O. 20-3-15 , por 162,65 € para suministro agua potable y luz.

- Resolución de la Alcaldía de 1 de octubre de 2015 , aprobando modificación de concesión de vado ampliando expte 14/03.
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2015 , aprobando relación de facturas F/37/15 , por un total de 6.480,50 €
- Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre de 2015 , aprobando relación de facturas F/38/15 , por un total de 6.100,33 €
- Decreto del Sr Alcalde de 7 de octubre de 2015 aprobando una liquidación de IIVTNU ( Plusvalía) , por un total de 834,32 € para expediente 80/15, sustituyendo por rectificación de errores a la aprobada por Decreto de 16/9/15.
- Decreto del Sr Alcalde de 8 de octubre de 2015 aprobando relación de 12 liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalía) , por un total de 10.061,46 €
- Decreto de la Alcaldía de 8 de octubre de 2015 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de esta fecha en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, prorrogada por O. 20-3-15 , por 380,00 € para pago de alquileres.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de octubre de 2015 , aprobando pago a justificar a Dña Maria Angeles Polo Martin , Concejala Delegada por 250 € para gastos de su competencia en materia de Libros para Biblioteca.
- Decreto de 13 de octubre de 2015 aprobado la concesión de nicho en el Cementerio municipal nº 75 ,Bl 4, Patio 2º a solicitud de interesado.
- Resolución del Sr Concejala Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local de 15 de octubre de 2015, desestimando en base a los informes técnico y jurídico denuncia de fecha 23 de julio de 2015 de propietario sobre posible infracción urbanística junto a su vivienda y se entiende en la resolución municipal que se adecua a la legislación del código civil por lo que no se produce la infracción urbanística alegada.
- Resolución de la Alcaldía de 15 de octubre de 2015 , aprobando conceder licencia sobre tenencia de perro peligroso expediente 4/15.

#### **4º.-MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI PARA INCORPORAR BONIFICACIONES.-**

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo ,Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI , donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe de Intervención.

Visto que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa municipal de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación ,Personal , Seguridad Ciudadana y Trafico de fecha 21 de octubre de 2015.

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala delegada de Economía , Hacienda, Gobernación y Contratación, informa sobre la propuesta de modificaciones de la ordenanza del IBI , referida a bonificar las domiciliaciones en un 5 % y bonificar la instalación de placas solares con una reducción del 50 % del recibo en el año siguiente.

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, se congratula que se hayan aceptado los cambios propuestos por PP,IU y C's en ir la máximo en las modificaciones de las bonificaciones lo que se agradece.

Por el Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , se manifiesta como favorable que haya habido una negociación con los Grupos municipales IU, C,s y PP por parte del equipo de gobierno , su grupo al encontrarnos en un periodo de crisis solo esta de acuerdo con que las bonificaciones se realicen por motivos de exclusión social , y el 50 % por el bono verde, pero no entiende que se bonifique el 5 % por domiciliación bancaria , al no considerarla como buena practica y no tiene que ver con el criterio de exclusión social , ya que quien domicilia es gente acomodada económicamente, por esto cree que es un error aplicar esta bonificación, y que si vemos las cuentas ese 5 % no es poco sino que suponen dos o tres puestos de trabajo en la bolsa de trabajo y es un error porque beneficia a las rentas más altas.

Por el Sr. Alonso Morales como Concejel del Grupo municipal del PP, vocal en la Comisión de Economía, agradece que se haya aceptado en Comisión informativa que la bonificación por domiciliación sea mayor desde un 3% al 5% que es el máximo posible. Discrepa de la postura de IU ya que no se beneficia a los que mas tienen sino que en la tributación las rentas del trabajo ya se beneficia a quienes menos tienen , incluso la propuesta de su grupo seria más ambiciosa rebajando los tipos lo que fuera posible como en Madrid que tiene tipo inferior a Cúllar Vega el 0,5724 cuando en Cúllar es el 0,5830 , por lo que propone rebajar al minimo posible que permite la legislación que tiene como causa le deuda que se ha acumulado durante doce años el grupo de gobierno junto con IU, que hace que tengan que pagarse mas de 30.000 €al mes para devolverla, lo que no se daría de esta forma si el Ayuntamiento estuviera saneado. En 2011 el gobierno obliga a una subida sin embargo en 2016 ya estas subidas obligatorias han caducado y no hay tope y su grupo va a apoyar en esta legislatura rebajar todo lo posible ; como dice IU el Ayuntamiento necesita más recursos para que repercuta en la vecindad , pero esto no se hace por recaudar más para liquidar la deuda sino por ejercer competencias que no son propias y no tendría que pagar el Ayuntamiento la luz de los colegios ni el personal de mantenimiento de los mismos y esto no se ha reclamado a la Junta de Andalucía , cuando la Junta es del PSOE, si fuera del PP , se hubiera reclamado antes , con la disminución de estos gastos se podría rebajar el IBI.

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala delegada de Economía, Hacienda, Gobernación y Contratación, agradece la aportación de todos los grupos en la Comisión informativa señala primero sobre la bonificación del 5% por pronto pago que esto no supone un riesgo sino que se premia esta forma de pago porque es mejor para la administración disponer de un dinero supone una mejora . Sobre el debate de los tipos lo importante

son mas bien los valores catastrales , y el tipo actual es el mas bajo de los municipios del entorno por lo que el equipo de gobierno no va a bajarlo. Finalmente decir que 12 años hemos gobernado con IU es verdad que ha aumentado la deuda pero se han creado infraestructuras como los edificios del CIDE, Pabellón deportivo y Centro de Dia, y lo mismo que se centra todo en el IBI para rebajar también se podrían aumentar las participaciones en los tributos del Estado, en el PIE que podría ser mas alto y también la participación en los ingresos de la Junta de Andalucía.

El Sr. Lopez Roelas, portavoz del Grupo municipal PG-IU , pide un segundo turno de intervenciones por alusiones y considera que premiar el pronto pago es una propuesta de derechas , y refiriéndose a la propuesta del PP realizar una rebaja universal del IBI seria irresponsable y demagógico propio de quien tiene una posición residual ya que no participa en un gobierno, ya que bajar es muy fácil , y sobre esto tanto él como la Asamblea local de su partido considera que a más gastos más disponibilidad de fondos en las bolsas de trabajo para contratar a mas personas , por lo tanto pide que se mantenga el gasto publico que no se suban los impuestos que se mantengan y que se bonifique a las personas que se encuentren en riesgo de exclusión social.

El Sr. Alonso Morales, se refiere a que en la Declaración de la renta ya se paga en función de la vivienda y las viviendas con el IBI más alto ya paga más allí ; asi como que el Consejo de Empleo y la disposición de fondos para las bolsas de trabajo y disminuir o dar trabajo a los desempleados es tarea de otras administraciones como la central del Estado y la autonómica de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde considera que se ha expuesto el sentir de todos los grupos y siendo criterios equilibrados no es fácil presentar el sentido del voto.

El Sr. Alonso Sanchez, expone que su grupo votara a favor de la propuesta indicando que no son competencias de los ayuntamientos los Planes de Empleo ni las bolsas y que hemos de tener en cuenta que el IBI ha aumentado un 52 % en tres años.

El Sr. Alcalde considera que respecto al IBI el problema son los valores catastrales y seguidamente pone fin al debate pasándose a la votación del punto del orden del día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta quedando aprobado con doce votos favorables por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI , siendo las modificaciones y la forma en que queda la redacción del articulo modificado las siguientes :

Se incluyen dos nuevos puntos en el art. 4 de la ordenanza sobre el impuesto de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Cúllar Vega, correspondientes a las siguientes bonificaciones:

#### **Art. 4.3- Bonificación recibo domiciliación**

*Para los inmuebles de uso residencial, en suelo urbano así como para los inmuebles de naturaleza rústica los sujetos pasivos que tengan domiciliado o domicilien durante el último*

*trimestre del ejercicio anterior al que deba surtir efecto el pago de la deuda por este concepto, tendrán derecho a una bonificación del 5% de la cuota del impuesto. A estos efectos será necesario la aportación del documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria.*

*Las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en el que se hubieran presentado.*

#### **Art. 4.4 Bonificación por instalación de energía solar.**

*Tendrán derecho a una bonificación de 50 % de la cuota, las viviendas (excepto las de nueva construcción) en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, siempre y cuando la instalación hay sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda a obligaciones derivadas de la normativa vigente. Esta bonificación se aplica únicamente el año siguiente al que se hace la instalación y tiene que ser solicitado por los beneficiarios antes del 1 de abril del ejercicio en que deba de surtir efectos, previa justificación documental de la misma.*

#### **DISPOSICION FINAL**

*La presente ordenanza fiscal, sus modificaciones, y la modificación aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2015, entra en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzara a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

#### **5º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE ZONA VERDE FRENTE A CASA DE LA CULTURA Y COLEGIOS.-**

Visto el proyecto de expropiación y teniendo en cuenta que las previsiones establecidas por las vigentes Normas Subsidiarias se encuentra una zona verde con una extensión aproximada de 747 metros cuadrados , situada en C/ Camino de las Galeras nº 52 , que no fue incluida en ninguna unidad de ejecución , por lo que al no ser posible compensar a los propietarios de la citada carga solo es posible su obtención por el sistema de expropiación. Se corrige dejando sin efecto por error en



la tramitación la realizada a partir de Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015, debiendo ser el Pleno el órgano competente para la aprobación del presente expediente .

Al tratarse de una sola propiedad aunque pertenezca proindiviso a varias personas se entiende que no es posible aplicar el sistema de tasación conjunta , debiendo en consecuencia seguirse el de tasación individual , previsto en el artículo 164.1 de la LOUA, eligiéndose el seguir la expropiación de forma individualizada e iniciar el procedimiento de tasación individual para obtener por expropiación la zona verde objeto del presente expedientes. Siendo la causa el art. 160 B) de la LOUA que establece que la expropiación procederá en el destino de terrenos que por su calificación urbanística este destinado a cualesquiera dotaciones ,y en general al dominio publico de uso o servicio publico , siempre que deban ser adquiridas forzosamente por la Administración actuante por no ser obligación de deber legal de cesión obligatoria y gratuita.

La finca a expropiar que siendo suelo urbano en las NN.SS. de Planeamiento vigentes , su descripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe nº 2 es la siguiente:

Finca de Cúllar Vega nº : 1849.

RUSTICA: Haza de tierra de riego sita en el pago Ramal del Empedrado, término de Cúllar Vega , de cabida setecientos cuarenta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linda .Norte: Ramal del pago; Este , finca segregada de ésta; Sur , Antonio Moreno Fernandez ; y Oeste , camino de Santa Fe.

Referencia catastral: 0128001VG4102G0001BE.

Titulares : Herminia Ruiz Polo, NIF 23664751-M. 50% del pleno dominio y 50 % del usufructo con carácter privativo y Julia Martin Ruiz, NIF 24148307-D 50 % de la nuda propiedad con carácter privativo.

Referencia : Tomo 2683 ; Libro 124; Folio 101, Alta 3.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, informe de Secretaria, y Dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico de 21 de octubre de 2015.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo se aprueba por unanimidad con doce votos favorables:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el presente proyecto de expropiación al que se refiere este acuerdo.

**Segundo.-** Someter este proyecto a información pública por plazo de un mes con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en un periódico de los de mayor circulación en esta Provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

**Tercero.-** Llevar a cabo la valoración según lo establecido en los artículos 21 y ss del Texto Refundido de la Ley del Suelo , desarrollado en cuanto a métodos y técnicas de valoración en el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo aprobado por Decreto 1492/2011 , de 24 de octubre .

**Cuarto.-** Notifíquese individualmente las tasaciones a los que aparezca como titulares de bienes o derechos en el expediente mediante traslado de literal de la correspondiente hoja de aprecio y de las propuestas de fijación de criterios de valoración , para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes ,contado desde la fecha de notificación.

#### **6º.- DENOMINACION DE CALLES DE LA LOCALIDAD.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación del nombre de una calle en esta localidad informada por la Comisión correspondiente.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Presidencia, Contratación, Personal, Seguridad Ciudadana y Trafico de 21 de octubre de 2015

Por el Sr. Alcalde se informa que esta propuesta de modificación del nombre y numeración consecuente, tratara de solucionar determinados problemas que se viene planteando por el servicio de correos, y por los vecinos, también se han dado problemas cuando en situaciones de urgencia por ejemplo cuando una ambulancia haya tenido que localizar una vivienda, siendo en definitiva la propuesta a aprobar en su caso que respecto a la calle camino de las las Galeras a partir de donde comienza estadísticamente el distrito de el Ventorrillo como Entidad singular de población , desde este el comienzo de la calle pasará a tener el nombre de calle Colada de las Galeras , lo que va a suponer una reenumeración de toda la calle con todos sus efectos para que no vuelvan a suceder los problemas que se han venido ocurriendo y tener una clarificación de términos de calles que no lleven a equívocos y problemas.

Tras deliberación el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Aprobar la nueva denominación modificada del tramo de una calle actual siguiente:

<b>Denominación Nueva .-</b>	<b>Referencia Anterior .-</b>
Calle Colada de las Galeras	C/ Camino de las Galeras ( A partir del Ventorrillo como entidad singular de población )

## **7º.- DECLARACION INSTITUCIONAL DEL PLENO SOBRE DEFENSA DE LA VEGA DE GRANADA.-**

En relación con la Moción Institucional sobre **Pacto Local por la Vega de Granada** que ha sido dictaminada favorablemente en Comisión informativa municipal de Urbanismo, Empleo , Desarrollo Local , Obras y Servicios y Deportes del día 17 de septiembre de 2015.

Por el Sr. Alcalde se informa que esta propuesta inicialmente se presentó por el Grupo socialista municipal, habiendo sido apoyada por todos los partidos, y Asociaciones y Sindicatos diversos, por lo se ha convertido en una Moción institucional.

El Sr. Alcalde pasa a leer dicha Declaración Institucional en los siguientes términos.

### **DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA EN RELACIÓN AL PACTO LOCAL POR LA VEGA DE GRANADA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudadanía, asociaciones, colectivos, organizaciones de productores agrarios, sindicatos y partidos políticos firmantes del Pacto Local por la Vega de Granada, conscientes de los valores agrarios, culturales, paisajísticos y medioambientales de la Vega de Granada, así como del deterioro y desnaturalización a que están sometidos, de su papel como soporte de la identidad granadina y su entorno y de su potencial como fuente de riqueza y empleo, acordaron su colaboración para promover y recuperar para la Vega de Granada el protagonismo que tuvo en la historia de la ciudad junto con Sierra Nevada y la Alhambra.

La participación efectiva de las instituciones públicas y, en concreto, de las Administraciones Locales, exige como primera medida la adopción de los acuerdos plenarios municipales para llevar a cabo el decálogo de actuaciones que el Pacto contiene, lo que permitirá el desarrollo posterior de las acciones conjuntas. Es por ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega la adopción siguiente

#### **ACUERDO:**

El Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega acuerda su adhesión al Pacto Local por la Vega de Granada, haciendo suyos los siguientes objetivos:

**Primero. Protección y adaptación normativa.** El Ayuntamiento llevará a cabo los cambios normativos necesarios para proteger los suelos agrarios de la Vega frente a cualquier uso no compatible con la actividad agraria, e iniciará los procesos de recuperación de los espacios degradados de la Vega, facilitando el uso social agrario de aquellos que sean de su titularidad.

**Segundo. Dinamización de la agricultura y ganadería en la Vega de Granada.**

Desde el Ayuntamiento se favorecerá la comercialización de los productos de la Vega a través de mercados de proximidad y campañas mediáticas. Apoyará la difusión y ampliación del Ecomercado en el municipio de Granada. Se impulsará la gastronomía basada en dichos productos con especial interés en comedores escolares, universitarios, otros centros públicos y servicios municipales de ayuda a domicilio. Promocionará los productos de la Vega en el sector de la investigación e innovación con el sector agroganadero de la Vega de Granada. Mercagranada impulsará con los minoristas, la comercialización de los productos de la Vega. El Ayuntamiento incentivará fiscalmente aquellos comercios que vendan productos de la Vega.

**Tercero. Los principales actores de la Vega son los agricultores y trabajadores que viven en ella.**

El Ayuntamiento reconocerá a los agricultores de la Vega el protagonismo que en la vida social y económica de Granada les corresponde por sus aportaciones a la creación de empleo, al medio ambiente y al paisaje. Por ello pondrá marcha iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento en el manejo del territorio y de las prácticas agrícolas, e impulsará el relevo generacional fomentando la formación de nuevos profesionales en este sector. Apoyará las iniciativas emprendedoras de industrias de transformación agroganaderas que generen valor con los productos de la Vega.

**Cuarto. El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la apuesta por la producción y comercialización de productos ecológicos**

y cualquier otra iniciativa agropecuaria que suponga hacer de la Vega la despensa de Granada a la vez que fuente de riqueza y empleo será de especial consideración por la administración local para su impulso y financiación.

**Quinto. La Vega de Granada y la Educación.**

El Ayuntamiento colaborará con las actividades educativas y participativas de colegios e institutos para el conocimiento, valoración y sensibilización con la Vega, aportando los medios y autorizaciones necesarias para las actividades que se programen. Incluirá en sus programas educativos municipales, uno específico sobre la Vega de Granada, aportando a los centros educativos los materiales didácticos necesarios.

**Sexto. La Vega de Granada y sus valores históricos.**

El Ayuntamiento dispondrá de un catálogo de bienes patrimoniales de la Vega y de un plan para su recuperación y dinamización. El uso preferente será el productivo agropecuario y de turismo rural dentro del respecto al entorno paisajístico y usos tradicionales. Colaborará con otras administraciones para la puesta en marcha de la Ruta turística “Lorca y la Vega”

**Séptimo. Los ríos, las acequias y los caminos de la Vega**

son elementos que articulan el territorio y han de ser tratados con especial esmero y protección. El Ayuntamiento velará por que los actores con competencias en estos elementos actúen de forma integral y coordinada en el mantenimiento, limpieza y señalización, evitando que estos caminos se cementen. El Ayuntamiento en el marco de su territorio, promoverá la señalización de varias rutas por los caminos de la Vega, dotándolos de paneles informativos donde se promocióne los valores de la Vega para el disfrute de la ciudadanía. Se elaborará una Guía de estos recursos que complementará la oferta turística de la ciudad.

**Octavo. Campañas institucionales de información, divulgación y sensibilización.**

Dado que solo se ama y se valora aquello que se conoce, el Ayuntamiento incluirá en sus discursos, campañas, agenda, páginas de web y medios de comunicación propios, la defensa de los valores de la Vega, de manera que su protagonismo sea similar al que ahora tienen las otras dos señas de Granada: la Alhambra y la Sierra.

**Noveno. Huertos urbanos.** Con el fin de acercar la agricultura a los ciudadanos el Ayuntamiento facilitará el cultivo de solares y tierras de su titularidad a las personas y asociaciones que lo soliciten, y podrá avalar los contratos o las cesiones de tierras de titularidad privada destinada a este fin. Se tendrá especial sensibilidad con colectivos desempleados y para la inserción social.

**Décimo. La Oficina Técnica de la Vega de Granada.** Concebida como un espacio de encuentro, participación y codecisión entre las administraciones públicas, colectivos sindicales y empresariales, asociaciones y ciudadanía con intereses en la Vega de Granada, será de especial consideración para el Ayuntamiento, procurando su participación en ella y colaborando en la consecución de sus objetivos.

Otra Vega es posible...

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables prestarle su aprobación en los términos en que ha sido redactada y ha quedado presentada.

**8º.- ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA POR DÑA MARIA DEL CARMEN SAEZ SANCHEZ DE LA LISTA IU-PG , ASI COMO RENUNCIA A LA POSIBLE ELECCION DE QUIEN LE SIGUE EN DICHA LISTA D. JUAN FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ.-**

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Secretario de un escrito , de fecha 2 de octubre de 2015 presentado por Dña Maria del Carmen Saez Sanchez , Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Por la Gente , expresando que por motivos personales presenta la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento y a fin de que el Pleno tome conocimiento de la misma y provea lo pertinente en orden a cubrir su vacante.

Asimismo se da cuenta por el Sr. Secretario de otro escrito de fecha 9 de octubre de 2015, por el que D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez que es quien le sigue en la lista a la Sra. Saez Sanchez, renuncia al posible cargo de concejal que pudiera corresponderle en el proceso de cubrir la vacante por motivos de concienciación a favor de la igualdad para que sea paritario el grupo al que representa, y para la tramitación que corresponda.

La Sra. Saez Sanchez presenta su despedida como Concejala poniendo de manifiesto que deja la Concejalia por motivos personales y agradece la atención presentada por todos los Concejales y sus compañeros de grupo en este breve tiempo en que ha ejercido su cargo en el Ayuntamiento.

Toman la palabra los distintos portavoces de los Grupos municipales agradeciendo su labor y deseándole lo mejor.

Interviene el Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP expresado que desea que le vaya bien en su vida esperando no sean motivos de gravedad y se despide a pesar del poco tiempo.

El Sr. Alcalde le desea que tenga lo mejor en su vida en nombre del Pleno y le agradece su participación y aportación en las Comisiones Informativas donde ha actuado

El Pleno seguidamente acuerda por unanimidad con once votos favorables y la abstención de la propia Sra. Saez Sanchez :

1º.- Darse por enterada la Corporación de la petición de renuncia al cargo de Concejala de la Sra. Carmen Saez Sanchez , aceptando dicha renuncia.

2º.- Aceptar asimismo la renuncia del Sr D Juan Francisco Muñoz Gonzalez.

3 º.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central , como organo electoral competente, para que se expida certificación acerca de quien es la candidata siguiente en la lista electoral de IZQUIERDA UNIDA – GANAR CULLAR VEGA PARA LA GENTE en las elecciones locales de 2.015, en el municipio de Cúllar Vega ( Granada ) , y para que se expida la correspondiente credencial a favor de la siguiente persona de la lista para que pueda cubrirse la vacante.

3º.- Informar a la Junta Electoral Central que de acuerdo con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento relativos a las últimas elecciones locales la persona a quien corresponde cubrir la vacante es DÑA INMACULADA TERRIBAS MORALES (IULV-CA) , DNI 44289560R según la candidatura a Concejales en las elecciones locales de 2015 de IZQUIERDA UNIDA-GANAR CULLAR VEGA PARA LA GENTE.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Casals Medina , portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos se formulan varias preguntas al equipo de gobierno. En primer lugar si como se debatió en el pleno anterior se ha realizado la instalación de válvulas de no retorno para las inundaciones en Avenida del Carmen. Tambien sobre si como se ha comentado en Comisión se ha llegado a acuerdos con el Ayuntamiento de Vegas del Genil y su alcalde sobre la instalación de bandas sonoras y resaltes en los puntos que se propusieron en el limite del Ventorrillo con el municipio de Vegas del Genil.

Tambien se formula una pregunta o ruego por el Sr. Casals Medina en relación sobre las noticias aparecidas de que IKEA ha renunciado a instalarse en el municipio de Pulianas, si el Ayuntamiento de Cúllar Vega ha realizado alguna gestión con cesión u oferta de suelo para que se instalara en Cúllar Vega teniendo en cuenta la comunicación futura de la segunda circunvalación.

Respecto a esta pregunta el Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Empleo, Urbanismo y Desarrollo Local , le comunica que Cúllar Vega dispone en el planeamiento vigente y de desarrollo futuro de dos planes parciales de dimensiones pequeñas al parecer para una instalación de grandes dimensiones, que habría que ver la titularidad pública o privada de los terrenos , y por su parte entiende que por las infraestructuras accesorias que requeriría no cumplirían los requisitos pero que se podría estudiar. En relación con la moción aprobada de protección de la vega y el plan especial en elaboración estaría asociado a la dificultad para disponer de terrenos para esta instalación que sobre la que se pregunta. El Sr. Casals Medina por otro lado expone que desconoce los metros cuadrados del proyecto de instalación de IKEA en el área de Granada

En relación con las preguntas formuladas sobre las medidas referentes a las inundaciones en los puntos referidos por el Sr. Casares Cuesta, informa refiriéndose primero a las inundaciones que se producen en general que se ha realizado una primera actuación con EMASAGRA , para resolver un problema en C/ Camino de las Galeras, y C/ Hnos. Alvarez Quintero, donde la supresión de un tramo de acequia provocaba la entrada de agua en el saneamiento y esto EMASAGRA lo ha resuelto . En segundo lugar en la calle Aben Al Jatif se ha realizado una primera actuación para la reducción del agua de las tormentas , con solicitud de EMASAGRA y se prevee aprobación con el visto bueno de una Junta de Gobierno Local próxima que mejorara este problema en C/ Colon ,C/ de la Vega, etc...que hara una mejora importante y considerable en estos barrios de la que se informara en la Comisión Informativa del próximo mes.

En relación con las válvulas de retorno para evitar inundaciones en la Avda del Carmen el Sr. Casares Cuesta señala que tras conversaciones con Emasagra se ha descartado por la empresa porque se evitarían en el domicilio pero no pueden salir a la calle y lo importante sería no que hubiera mas canales y bajantes sino que los diámetros de las tuberías pluviales fueran mas grandes , y se ha producido una primera reunión entre Emasagra y Aguasvira para poder ampliar el colector que une el Ventorrillo con Belicena , y van a volver a verse y le han comunicado que mantendrán informado a la Concejalía. A pregunta del Sr. Casals el Sr. Casares Cuesta le explica el sentido de que con la valvula de retorno lo que esta dentro de la casa no sale porque si tu evacuas tu sotano van a seguir existiendo daños en los inmuebles.

El Sr. Alcalde informa sobre diversas gestiones con una empresa especializada para la colocación de reductores de velocidad con resaltes en los puntos que se han comentado en el pleno.

El Sr. Alonso Morales, concejal del grupo municipal del PP pregunta por el IBI en zonas agrícolas que se esta aplicando a secaderos de palos considerándolos como secaderos de obra. La Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada de Economía y Hacienda , le comunica que este punto lo estamos tratando con el Catastro, porque se rige para estas valoraciones por una ley estatal y se valora en aplicación de la ley y estamos respecto a este punto buscando una solución.

El Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo IU PG se refiere a que Dña Asunción Perez Cotarelo , que siendo Concejala de este Ayuntamiento durante veinte años y que fue imputada por el gobierno del PP de la Diputación Provincial, en el ejercicio del cargo de Diputada, y al haber sido absuelta de dicha imputación , con grave daños a su crédito y a su persona en el tiempo que ha estado imputada pide al grupo municipal

local del PP que retire las manifestaciones realizadas en este tiempo pidiendo su dimisión. Sobre este punto se mantiene un debate entre los Concejales miembros del Grupo del PP y el Sr. Concejale de IU PG manifestando en último termino los Sres. Concejales del PP que no retiran lo manifestado en las redes sociales porque la afectada tuvo igual trato respecto a políticos del PP y también pedía la dimisión de los mismos estando imputados.

Por el Sr. Alonso Morales, Concejale del Grupo municipal del PP, se hace una referencia a tres preguntas que ha presentado por escrito , la primera a instancias de un vecino de la urbanización el Ventorrillo, sobre una obra que se esta realizando en el Camino Viejo de Santa Fe , a esta se ha recibido un escrito, con los informes que se han hecho en el Ayuntamiento aunque según asesores externos consultados no esta tan claro que esa sea la interpretación correcta. Esta duda es como en el PPR 6 donde se han perdido muchas sentencias y los tribunales las han anulado , habiendo sentencias perdidas ,duda de que el Ayuntamiento tenga razón en este caso. Se dice que cumple con la normativa urbanística , puesto que los informes que tiene de sus asesores nos dicen lo contrario , solo queda la via civil y administrativa ,y con los antecedentes de que una cantidad de demandas han dado la razón a los recurrentes en el PPR 6 contrarias al ayuntamiento ,sin ir mas lejos el Pleno anterior entiende su grupo que los servicios de asesoramiento urbanístico dejan mucho que desear con las modificaciones de las NNSS pendientes de aprobación permitiría encajar mejor haciéndose referencia al Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina urbanística de Andalucía, art. 5 sobre que no podrán concederse licencias en base a determinaciones de planeamientos futuros , ni siquiera condicionadas a su aprobación. Por lo tanto si esta licencia se da en base a cambios futuros no se ajusta a este Decreto, tambien se refiere al art. 23 de dicho Decreto sobre Licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística.

Su intervención en definitiva se refiere a si las obras realizadas se corresponden con los proyectos presentados y si se esta cumpliendo la normativa en esta zona.

Sobre los aticos que están en situación irregular si se tiene pensado actualizarlos para que paguen impuestos de contribución como el resto de los vecinos.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP , refiriéndose a Resolución de fecha 13 de octubre de 2015 sobre los nichos en el cementerio, pregunta si se ha privatizado la gestión del Cementerio municipal. La Sra. Ramirez Lujan , le responde que esto no es asi , el cementerio es publico lo que hay es una concesión del tanatorio a una empresa, que en contraprestación realiza la limpieza . El Sr. Alonso Sanchez indica que realiza la pregunta al existir comentarios sobre esto. La Sra. Ramirez Lujan le comunica que eso no es asi.

El Sr. Casares Cuesta , en relación con las 2 preguntas que se hicieron en el Pleno y que se han formulado por escrito pide disculpas el no haber presentado la respuesta a las mismas por el gran volumen de trabajo que tiene en la Concejalía , prometiendo responder por escrito recabando el asesoramiento de los servicios técnicos y jurídicos municipales a fin de que sean presentadas por escrito.

En relación con la anterior afirmación del Sr. Alonso Morales ha habido muchas demandas y juicios , en su mayoría referidos al PPR 6 todos por dos propietarios de los treinta y dos que hay en el plan parcial, y no es verdad que se hayan perdido la mayoría , los que se han ganado por la parte contraria lo ha sido por defectos de forma



por errores técnicos que la justicia te permite volver a tramitar, la mayoría han llegado a una resolución buena para el Ayuntamiento.

En relación con la pregunta formulada por la existencia de aticos en contra de la normativa urbanística actual el Sr. Casares Cuesta informa que en el PGOU aprobado inicialmente se prevee una solución a la situación actual estando pendiente la aprobación provisional que se ha demorado por los informes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Esto se verá en los próximos meses.

Sobre la pregunta referida a la cubrición de las rampas de las cocheras el Sr. Casares Cuesta informa que se esta n estudiando con los técnicos y que habrá que se esta viendo realizar un plan de inspección respecto a la situación de las rampas de las cocheras en determinadas zonas del suelo urbano.

Por el Sr. Alcalde se interviene realizando diversas propuestas y manifestaciones sobre diversos asuntos municipales.

En primer lugar se refiere a que hubo por parte de dos propietarios una denuncia por medio de querrela penal contra el entonces Sr. Alcalde y Concejales , archivándose tras el proceso finalmente dicha querrela por los Tribunales y respecto a la misma hacer constar que el PP de Granada trató de adherirse como acusación, y nadie ha presentado ninguna disculpa cuando finalmente fueron absueltos levantándose la imputación.

En relación con IU darle la enhorabuena al partido por la exculpación de Dña Asunción Perez Cotarelo , que estuvo como imputada varios años , que el nunca ha tenido duda de su inocencia, por lo que le traslada su apoyo a ella y a la agrupación local de su partido y se solidariza teniendo en cuenta que va a ser difícil reparar la honra de su actuación política.

Tambien el Sr. Alcalde quiere felicitar a la Guardia Civil por dos operaciones realizadas en este mes resolviendo varios atracos que se han producido , deteniendo a una banda que había realizado un atraco en el supermercado DIA y en la Gasolinera y venia haciéndolos también en diversos chalets de aquí y de pueblos cercanos.

Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta su felicitación a la Sra. Concejala de Cultura y Fiestas Dña Maria Angeles Polo Martin por su dedicación y excelente realización y llevar la organización de las Fiestas Patronales de San Miguel en este año.

Igualmente por el Sr. Alcalde se felicita al Sr. Policia Local de este Ayuntamiento D. Jose Castillo Guerrero por su reciente paternidad.

Finalmente por el Sr. Alcalde se informa que con motivos de la Fiesta de Todos los Santos y Dia de los difuntos el Cementerio municipal ha establecido un horario especial de estar abierto de 9 a 7 de la tarde durante toda la semana para facilitar el acceso a los familiares y visitantes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos de lo que como Secretario Certifico.

El Alcalde

El Secretario